

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Canadá

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:**

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Canadá informa que ha aprobado todas las leyes y reglamentos necesarios para implementar y ratificar las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA). El país informa también que cumplirá plenamente con las disposiciones de la Convención cuando entren en vigor el Reglamento sobre Armas de Fuego de Funcionarios Públicos, en octubre de 2006, y el Reglamento sobre la Marcación de Armas de Fuego, en diciembre de 2007.

La CICAD reconoce las medidas tomadas por Canadá para cumplir con esta recomendación e insta al país a que continúe trabajando en su implementación, dado que es una recomendación reiterada de la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000.

RECOMENDACIÓN 2:

RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Canadá ha aprobado legislación nacional para que el país cumpla con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El país informa también que una vez que entren en vigor el Reglamento sobre Armas de Fuego de Agentes Públicos, en octubre de 2006, y el Reglamento sobre la Marcación de Armas de Fuego, en diciembre de 2007, estará en condiciones de ratificar el Protocolo sobre armas de fuego.

La CICAD reconoce las medidas tomadas por Canadá para cumplir con esta recomendación e insta al país a que continúe trabajando en su plena implementación, dado que es una recomendación reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 3:

IMPLEMENTAR EL SISTEMA NACIONAL DE ACCIÓN EN MATERIA DE USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que organizó 10 consultas distintas con funcionarios de todo el país, así como varias mesas redondas temáticas, de mayo de 2004 a junio de 2005, para discutir el sistema



nacional de acción sobre consumo y abuso de sustancias. En un foro nacional en junio de 2005 se validó y ratificó el Sistema Nacional de Acción para Reducir los Daños Asociados con el Alcohol, Otras Drogas y Sustancias.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

ESTABLECER UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA QUE ASEGURE QUE SE ESTÁ SATISFACIENDO LA DEMANDA DE TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS Y DE CAPACITACIÓN EN ESTA ÁREA

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que realizó una encuesta en los organismos especializados en abuso de sustancias en todo el país en el año 2005. Llevó a cabo este estudio el Centro Canadiense sobre el Abuso de Sustancias (CCSA), el organismo nacional sobre adicciones en Canadá, y posteriormente se celebró una reunión con las principales partes interesadas (expertos en demanda de tratamiento contra el abuso de drogas y en capacitación de profesionales en la materia) para identificar prioridades y funciones, así como para formular la agenda para el desarrollo de una fuerza de trabajo nacional especializada en tratamiento en Canadá.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:

DESARROLLAR UN MECANISMO QUE PERMITA ESTIMAR LA MAGNITUD DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS DE CANNABIS DE MANERA MÁS PRECISA

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que el gobierno federal está trabajando con sus contrapartes provinciales y territoriales, que incluyen académicos, investigadores y autoridades policiales, para mejorar la capacidad de Canadá para estimar correctamente el cultivo ilícito de cannabis en el país. Se han iniciado varios proyectos piloto para poner a prueba un nuevo sistema de estimación de cultivos de droga en la provincia occidental más grande, British Columbia, y se planeó también un proyecto piloto semejante en la provincia de Alberta. Si el mecanismo es satisfactorio, deberá procurarse un consenso nacional entre las diferentes instancias federales, provincias y territorios para estandarizar este método de medición de cultivos ilícitos. El país declara que esta iniciativa de mediano a largo plazo es complicada e involucra a la nación entera, por lo que no puede definir un cronograma preciso para completar el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD reconoce el progreso de Canadá para la implementación de esta recomendación y alienta al país a que tome los pasos necesarios para completarla.

**RECOMENDACIÓN 6:****IMPLEMENTAR ACCIONES POLICIALES CONCRETAS PARA DISUADIR, DETECTAR Y DESMANTELAR LABORATORIOS ILÍCITOS DE DROGAS SINTÉTICAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que la Real Policía Montada (RCMP), en colaboración con las policías locales y otras agencias y organizaciones involucradas, ha establecido estratégicamente equipos especializados en laboratorios clandestinos en todo el país para detectar y desmantelar laboratorios ilegales de producción de drogas sintéticas. El país señala que las acciones de la RCMP son financiadas por la Estrategia de Drogas Nacional.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:**EFFECTUAR UNA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA ASEGURAR QUE ESTÉN LIDIANDO EFECTIVAMENTE CON LAS INFRACCIONES ASOCIADAS AL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que el Ministerio de Salud efectúa evaluaciones continuas y ha desarrollado una estrategia para fomentar el cumplimiento de la ley en materia de sustancias controladas, que incluye tanto inspectores sobre el terreno como la vigilancia centralizada. El país informa que un componente de esta estrategia es la expansión de recursos en el área de vigilancia y cumplimiento, así como el desarrollo de un nuevo programa de inspección, para lo cual informa que se contratará a más funcionarios durante el año 2006.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:**DESARROLLAR UN SISTEMA PARA MONITOREAR Y EVALUAR LAS INCAUTACIONES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que la Real Policía Montada (RCMP) mantiene una base de datos que determina el número de incautaciones y la cantidad de sustancias químicas controladas incautadas. Además de los datos recopilados por la RCMP, esta base de datos contiene información suministrada por la Agencia de Servicio Fronterizo de Canadá y otros organismos encargados del cumplimiento de la ley.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 9:

EVALUAR LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS EN EL PAÍS SOBRE CONDENAS POR POSESIÓN Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que mantiene y recopila datos completos y tendencias sobre delitos de tráfico ilícito y posesión de drogas. Además, la oficina de estadísticas de Canadá recopila datos sobre personas condenadas por posesión y tráfico ilícitos de drogas, en colaboración con los ministerios federales y provinciales responsables de la administración de la justicia. El país observa que se incluye parte de esta información en el Informe Nacional sobre Canadá de la Tercera Ronda de Evaluación del MEM.

La CICAD aprecia la información proporcionada por Canadá y considera que ha cumplido con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

AUMENTAR LAS SANCIONES PENALES PARA LA PRODUCCIÓN DE DROGAS ILÍCITAS EN GRAN ESCALA

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

La CICAD toma nota de la información suministrada por Canadá en referencia a esta recomendación, y acepta la justificación proporcionada por el país.

RECOMENDACIÓN 11:

IMPLEMENTAR LAS NORMAS INTERNAS DE LA LEY CANADIENSE DE ARMAS DE FUEGO, COMO REQUISITO PREVIO A LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA), Y DEL PROTOCOLO DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PARTES Y COMPONENTES, Y MUNICIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que, como requisito previo a la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entrarán en vigor el Reglamento sobre Armas de Fuego de Agentes Públicos, en octubre de 2006, y el Reglamento sobre la Marcación de Armas de Fuego, en diciembre de 2007.

La CICAD nota que Canadá ha establecido un cronograma para la implementación de estas dos normativas internas y alienta al país a implementarlas plenamente.

**RECOMENDACIÓN 12:****AMPLIAR LA BASE DE DATOS ESTADÍSTICA SOBRE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y MATERIALES RELACIONADOS PARA INCLUIR DATOS RELACIONADOS AL TRÁNSITO DE ESTOS MATERIALES A TRAVÉS DE CANADÁ**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que está tomando medidas para recopilar información sobre autorizaciones de armas de fuego y materiales relacionados en tránsito a través del país. En este sentido, Canadá informa que el registro de movimientos de armas de fuego en tránsito a través del país se incluirá en la base de datos regular que se aplica a la importación y exportación de armas de fuego. Por otro lado, tomando en cuenta otras cuestiones relacionadas en el país, Canadá informa que no puede proporcionar un cronograma estimado para completar la iniciativa de registro de movimientos de armas de fuego en tránsito. Canadá comenta también respecto al registro de movimientos de armas de fuego y materiales relacionados en tránsito que se trata de un proceso complejo que se debe considerar y consultar seriamente antes de su implementación.

La CICAD reconoce las medidas adoptadas por Canadá para cumplir con esta recomendación y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para implementarla.

RECOMENDACIÓN 13:**DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE BASE DE DATOS PARA RECOLECTAR ESTADÍSTICAS SOBRE CONDENAS POR LAVADO DE ACTIVOS EN CANADÁ**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que mantiene y recopila datos completos sobre condenas por lavado de activos. Según los datos registrados, durante el ejercicio fiscal 2003–2004, cuatro personas fueron condenadas por lavado de activos. El país informa que los datos correspondientes al período 2004–2005 serán publicados en 2006.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:**DESARROLLAR UN SISTEMA PARA OBTENER Y COMPILAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMBARGOS PREVENTIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS A NIVEL FEDERAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que, con base en la Ley de Administración de Bienes Incautados (SPMA), la Dirección de Administración de Bienes Incautados (SPMD) es responsable de la gestión del Sistema de Información para la Administración de Bienes Incautados, el cual sigue la trayectoria de todos los bienes incautados o embargados de conformidad con acciones judiciales federales.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 15:

INCLUIR A NOTARIOS Y ABOGADOS EN LA LISTA DE ENTIDADES QUE DEBEN REGISTRAR Y NOTIFICAR TRANSACCIONES FINANCIERAS SOSPECHOSAS QUE PODRÍAN RELACIONARSE CON EL LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá informa que ha revocado la reglamentación sobre la obligación de notificar transacciones sospechosas que se aplica a abogados y notarios, y que estos últimos sólo operan en las provincias de Quebec y British Columbia. El país indica que, a través de conversaciones con la abogacía del país, el gobierno está trabajando para reincorporar a abogados y notarios a la Ley del Producto del Delito (Lavado de Activos) y Financiamiento del Terrorismo (PCMLTFA) de Canadá.

La CICAD toma nota de las acciones realizadas por Canadá para reincorporar a los abogados y notarios en la reglamentación sobre la obligación de notificar transacciones sospechosas, y alienta al país a continuar sus esfuerzos para implementar plenamente esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 16:

DESARROLLAR UN SISTEMA ESTADÍSTICO PARA IDENTIFICAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ACUSADOS O CONDENADOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN SANCIONABLES SEGÚN EL CÓDIGO PENAL CANADIENSE

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Canadá señala que mantiene un sistema para identificar a los funcionarios públicos acusados o condenados por actos de corrupción sancionables según el Código Penal canadiense. El país informa que en 2003–2004 hubo 11 condenas a funcionarios públicos acusados de actos de corrupción.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

CONCLUSIONES

Durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004, se le asignó a Canadá un total de 16 recomendaciones, de las cuales 10 fueron completadas o abordadas adecuadamente y seis se encuentran en ejecución.

La CICAD expresa su satisfacción por la implementación de la mayoría de las recomendaciones.

Las recomendaciones que se consideran en ejecución incluyen las relativas a la ratificación de convenciones que requieren la aprobación previa de leyes y reglamentos nacionales, así como aquellas para las cuales el país debe informar si las iniciativas adoptadas han dado resultado (por ejemplo, una nueva metodología para medir los cultivos de marihuana a gran escala en el país, buena parte de los cuales son cultivos bajos techo y por ende difíciles de medir) antes de que la CICAD pueda considerarlas completas.

La CICAD reconoce la participación de Canadá en el proceso del MEM y la precisión de sus respuestas a las recomendaciones del MEM encaminadas a mejorar los esfuerzos para el control de las drogas y el crimen en el país.